

Términos y Condiciones para Inversiones en Fondos Comunes de Inversión (FCI)

Vigencia desde: 05/01/2026

Versión: 1.2

I. Introducción

Estas condiciones de uso, incluyendo sus Anexos y modificaciones posteriores (los "Términos y Condiciones"), constituyen un contrato entre cualquier persona humana (el "Usuario" o el "Cliente" o el "Inversor", de manera indistinta) que desee acceder a los servicios de inversión en fondos comunes de inversión (el "Servicio de Fondos") a través de la aplicación móvil (la "App" o "Aplicación", de forma indistinta) desarrollada por Banco del Sol S.A. ("Banco del Sol"), CUIT N° 30-67793756-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1058, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (el "Banco", "Banco del Sol" o "BDS", de manera indistinta), en su carácter de **Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión ("ACDI")**, registrado ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), bajo el número 194.

Al aceptar los Términos y Condiciones, el Cliente autoriza la apertura de una cuenta comitente administrada por Banco del Sol en su carácter de Agente de Liquidación y Compensación ("ALyC"), por medio de la cual podrá instruir invertir todo o parte de su saldo disponible en su caja de ahorros en pesos de BDS en cuotapartes de aquellos fondos comunes de inversión disponibles a tal fin en la App (los "FCI") administrados por **Grupo SS S.A. ("SS")**, CUIT 30-70934004-9, domiciliada en Av. Córdoba 1776, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por **Allaria Fondos SGFCI S.A. ("ALLARIA")**, CUIT 30-71045680-8, domiciliada en 25 de Mayo 277, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quiénes actuarán como **Sociedades Gerentes de Fondos Comunes de Inversión**, inscriptas bajo el Nro. 26 y 29 respectivamente de la CNV, estando la custodia de los activos a cargo de **Banco de Valores S.A. ("VALO")**, CUIT 30-57612427-5, con domicilio en Sarmiento 310, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o **Banco Comafi S.A. ("COMAFI")**, CUIT 30-60473101-8, con domicilio en Reconquista 823, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de **Sociedades Depositarias**, registradas como Agente de Custodio de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión, bajo el Nro. 6 y 26 de la CNV respectivamente. Los FCI que el Cliente podrá suscribir son únicamente aquellos que estén disponibles dentro de la App de Banco del Sol. En cualquier caso, la utilización del Servicio de Fondos implica la aceptación lisa y llana por parte del Cliente de los Términos y Condiciones. Cualquier persona que no acepte estos Términos y Condiciones, los cuales tiene un carácter obligatorio y vinculante, deberá abstenerse de utilizar el Servicio de Fondos.

El Cliente reconoce que los términos y condiciones de los fondos comunes de inversión administrados por SS o ALLARIA en los que podrá invertir a través de la App, se encuentran detallados en los respectivos Reglamentos de Gestión, incluyendo las Cláusulas Generales –disponibles en www.cnv.gob.ar- y las Cláusulas Particulares. La composición de la cartera de cada fondo común de inversión, los gastos, comisiones, honorarios de administración y custodia y demás información, estará disponible en todo momento en <https://www.grupo-ss.com>, o <https://allariafondos.com.ar/>, según corresponda, debiendo el inversor tomar conocimiento de la misma con carácter previo a la inversión. Los honorarios de administración y custodia serán calculados sobre el patrimonio de los FCI y, en ambos

casos más IVA de ser aplicable, que se devengarán diariamente y se percibirán de manera mensual. Asimismo, existen gastos ordinarios de gestión que serán deducibles de los FCI. No existen comisiones de suscripción ni de rescate. Banco del Sol no percibirá comisiones o realizará cargos al Cliente con motivo de las suscripciones y/o rescates en el Fondo.

Para suscribir cuotas partes de FCI el Cliente deberá previamente abrir una cuenta comitente en Banco del Sol y definir su perfil de riesgo inversor -el cual deberá actualizar como mínimo una vez al año- y aceptar las condiciones de los Reglamentos de Gestión de cada uno de los FCI que suscriba.

La Aplicación es una modalidad de colocación de cuotas partes de fondos comunes de inversión por internet implementada por Banco del Sol como ACDI. Dicha modalidad de cumple con lo dispuesto por las normas de la CNV, según Texto Ordenado 2013 (T.O. 622/2013) sus normas complementarias y modificatorias.

Las inversiones en cuotas partes de los FCI no constituyen depósitos en VALO o COMAFI, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, VALO y COMAFI se encuentran impedidas por normas del Banco Central de la República Argentina ("BCRA") de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Las inversiones en FCI pueden importar riesgos, incluyendo la posible pérdida de la inversión. Los rendimientos pasados no son indicativos de rendimientos futuros. Nada de lo manifestado podrá ser tomado como una recomendación de compra o asesoramiento para invertir. Por lo tanto, los Clientes deberán realizar y basarse en su propia evaluación y análisis de los beneficios y riesgos involucrados e inherentes a la operación que instruyan y/o de sus consecuencias impositivas y legales y, en tal sentido, de su adecuación a su nivel de entendimiento, perfil de inversor, situación financiera, experiencia, objetivos de inversión y tolerancia al riesgo y la lectura del reglamento de gestión correspondiente al FCI que sea de su interés y/o los prospectos de emisión y/o la información pública disponible en relación con los emisores y los valores negociables que emiten, ya que solo el Cliente puede determinar el nivel de riesgo que es apropiado para sí. No se aseguran ni garantizan resultados de inversión.

El Cliente deberá evaluar por sí mismo la conveniencia de la inversión en los FCI. BDS no brinda garantías o asegura rentabilidades o resultados de los FCI. Nada de lo indicado debe ser considerado como un compromiso, en cuanto al pasado, presente y/o futuro, ni como una recomendación legal, impositiva y/o de inversión. BDS no será responsable de las conclusiones, las interpretaciones y/o los cálculos resultantes de la lectura del contenido publicado y sugiere consultar a sus asesores legales y/o financieros para realizar sus estimaciones y sus propias conclusiones al respecto.

BDS presta sus servicios de ACDI acorde a las instrucciones que sean impartidas por el Cliente y por VALO o COMAFI conforme los Términos y Condiciones, a los fines de permitir la suscripción y rescate de cuotas partes.

La responsabilidad por la administración y gestión de los FCI y la responsabilidad por la custodia de los activos que lo componen recaerá exclusivamente sobre SS o ALLARIA, según corresponda, en su carácter de Sociedades Gerentes inscriptas ante la CNV y sobre VALO o COMAFI, según corresponda, en su carácter de Sociedades Depositarias inscriptas ante la CNV, respectivamente. Banco del Sol no tiene responsabilidad alguna por

dicha administración, gestión y custodia de los fondos y activos de los Clientes una vez tomada la decisión de suscribir cuotas partes de los FCI de acuerdo con los Términos y Condiciones.

El Cliente reconoce y acepta que el valor de las cuotas partes de los FCI puede incrementar o disminuir, afectando el capital inicial invertido; toda vez que las inversiones que conforman el patrimonio de los FCI están sujetas a riesgos de mercado, cambiario, regulatorio, entre otros. De acuerdo con la Ley 24.083 de Fondos Comunes de Inversión, las suscripciones y los rescates de los FCI serán efectuados valuando el patrimonio neto del Fondo mediante los precios registrados al cierre del día en que se soliciten y conforme el procedimiento que establezca la reglamentación de la CNV, en tal sentido, el Cliente entiende y acepta que podrán existir variaciones por diferencia de precios en los rescates en virtud de los plazos involucrados.

El Cliente actuará en todo momento en forma lícita y de acuerdo con los Términos y Condiciones, y la aceptación de la obligación de proveer información que le sea solicitada en cumplimiento de la normativa aplicable.

II. Modificaciones a los Términos y Condiciones

BDS se reserva el derecho de realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones y a la App, como así también a cualquier información incorporada a los mismos a fin de adaptarlos a nuevas disposiciones operativas, normas y reglamentaciones aplicables sin limitación alguna, por una obligación legal o contractual que así lo determine. Cuando los cambios mencionados se pongan en vigencia, se enviará un mensaje anunciando tal modificación al Cliente.

El Cliente entiende y acepta que el uso de la App y del Servicio de Fondos después de haberse realizado cambios a los Términos y Condiciones constituye la aceptación de tales modificaciones, salvo comunicación en forma expresa del Cliente a Banco del Sol y SS o ALLARIA. El rechazo de los Términos y Condiciones implicará que el Cliente podrá ser excluido de operar en el Servicio de Fondos y/o podrá ser dado de baja de la App.

Banco del Sol se encuentra facultado, sin necesidad de aprobación del Cliente a modificar, enmendar o suspender, transitoria o definitivamente, los servicios, los contenidos y las descripciones y explicaciones de la App.

III. Uso de la App. Facultades de Banco del Sol y otros

En el proceso de adhesión a la App, el Cliente genera un usuario y clave, de uso personal, secreta, confidencial e intransferible, pudiendo modificarla en lo sucesivo, en tal sentido, el acceso a la App y al Servicio de Fondos, como así las consultas u operaciones que realice, se considerarán legítimas y efectuadas por sí mismo, no teniendo validez alguna las instrucciones cursadas por mail u otro medio distinto a la App.

Ni BDS ni SS ni ALLARIA ni VALO ni COMAFI serán responsables de los daños o perjuicios que el Cliente pudiera sufrir derivados del acceso, uso y/o mala utilización de los contenidos o funcionalidades de la App. Tampoco serán responsables si por cualquier causa fuera imposible acceder al Servicio de Fondos y/o a la App, se desconectara el servicio, o por los accesos no exitosos a cualquiera de los vínculos incluidos en el Servicio de Fondos y/o en la App.

Queda prohibida la copia, duplicación, redistribución, comercialización o cualquier otra actividad que se pueda realizar con los contenidos del Servicio de Fondos y/o de la APP.

Queda expresamente establecido que el Cliente deberá ajustarse íntegramente a la totalidad de las condiciones que se establezcan en la App, incluyendo todo lo dispuesto en los Términos y Condiciones disponibles en la misma, con relación al uso de la App, mediante la cual el Cliente podrá suscribir y/o rescatar cuotas partes de los FCI.

El Cliente podrá (i) realizar operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes, (ii) consultar su valuación, sus movimientos de cuenta, y el detalle de operaciones diarias vigentes a la fecha de la consulta en el Servicio de Fondos, y en el período que se estipule oportunamente, así como otros datos conforme se implementen a futuro, todo dentro del exclusivo uso de la App de Banco del Sol.

El Cliente ingresará a la App y al Servicio de Fondos con sus credenciales de acceso (clave de seguridad personal), realizando la validación de identidad correspondiente de acuerdo con todos los requisitos de acceso establecidos por Banco del Sol. El Cliente responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones cursadas mediante la utilización de sus credenciales de acceso. El Cliente se obliga a mantener la confidencialidad de su clave de ingreso. En virtud de ello, el Cliente será el único y exclusivo responsable por todas las operaciones efectuadas sobre sus productos desde la App. El Usuario se compromete a notificar a Banco del Sol en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, de cualquier uso no autorizado de su cuenta, así como del ingreso o de intentos de ingreso por terceros no autorizados a la misma.

Banco del Sol, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI no son responsables por errores, omisiones, atrasos o inconvenientes en el procesamiento de las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes generados por la transmisión incorrecta de datos o informaciones, o por una avería o falla en los servicios y sistemas de transmisión de datos, como tampoco serán responsables por falta de servicios de transmisión de datos y/o servicios de conexión a Internet. En consecuencia, BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI, sus directores, funcionarios, personal, y agentes no son responsables por las pérdidas acaecidas cuando sean causadas directa o indirectamente por estas causales.

IV. Mandatos irrevocables. Autorizaciones

Mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el Cliente instruye a SS, ALLARIA, VALO y COMAFI, a que éstos generen a través de las órdenes impartidas a través del Servicio de Fondos, por su cuenta y orden, las órdenes, pagos y liquidaciones de suscripción y de rescate de cuotas partes de los FCI. En consecuencia, el Cliente autoriza e instruye irrevocablemente en este acto a SS, ALLARIA y Banco del Sol en forma indistinta para que, por su cuenta y orden, y conforme a las decisiones del Cliente impartidas a través del uso del Servicio de Fondos, suscriba la documentación necesaria y realice los actos jurídicos y/o materiales necesarios o convenientes para la suscripción y/o rescate de cuotas partes de los FCI. El Cliente entiende y acepta que a tal fin se utilizará la figura de Agente de Colocación y Distribución Integral, rol que asumirá Banco del Sol a través de su App y desde de la Modalidad que fuera oportunamente informada a la CNV.

El Cliente acepta y entiende irrestrictamente que los eventos detallados a continuación, implicarán una instrucción de rescate de cuotas partes de los FCI emitida por el Cliente y, por lo tanto, BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI estarán facultados a rescatar las cuotas partes del Cliente, otorgando éste un mandato expreso a tal fin y autorizando la actuación por su cuenta y orden:

- Orden judicial que indicara o requiriera para su cumplimiento el rescate de las Cuotas partes;

- Si BDS, SS, ALLARIA, VALO y/o COMAFI detectaran alguna discrepancia en la información y/o documentación suministrada por el Cliente.

Otras causales que BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI tengan a consideración por las cuales la cuenta del Cliente deba ser inhabilitada y/o cerrada. Asimismo, el Cliente acepta y entiende irrestrictamente que los eventos detallados precedentemente habilitan a que BDS, a su exclusivo criterio, proceda a bloquear el acceso por parte del Cliente a la caja de ahorros radicada en BDS.

Los mandatos indicados son otorgados por el plazo de 1 (un) año, renovables automáticamente salvo decisión en contrario del Cliente.

BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI se encuentran facultados de manera irrestricta para trabar embargos con el consecuente bloqueo de cuotapartes y/o aplicar cualquier otra medida que les fuera ordenada por autoridad competente, incluyendo sin limitación, la inhabilitación de la cuenta comitente en caso de quiebra; quedando, durante el plazo de vigencia de la cautelar, inhabilitada la opción de rescate de los valores prendados. Asimismo, BDS, SS, ALLARIA VALO y COMAFI, ante la traba de un embargo (o cualquier otra medida cautelar), podrán imposibilitar al Cliente la realización de futuras inversiones. El Cliente reconoce y acepta que tanto VALO, COMAFI y BDS, en su carácter de entidades financieras, deben cumplir con las comunicaciones difundidas por el BCRA relativos a la traba de embargos y otras medidas cautelares.

V. Política de Información

Las Políticas de Privacidad empleadas por BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI respectivamente cumplen las exigencias de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

El Cliente entiende y acepta que la totalidad de la información que suministre a Banco del Sol, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI es esencial para la ejecución de los Términos y Condiciones y su estatus como Cliente, presta declaración jurada de su veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad, y autoriza a que la misma sea compartida entre BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI, especialmente en el marco de lo previsto por la Ley 25.246 y su normativa reglamentaria. BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI se reservan el derecho de solicitar al Cliente información adicional relacionada con la obtención y tenencia de activos del Cliente, incluyendo la justificación de origen lícito de sus fondos, consintiendo expresamente el Cliente tal facultad.

SS, ALLARIA, VALO y COMAFI podrán solicitar a BDS, en cualquier momento, los legajos de información y/o documentación del Cliente a fin de dar cumplimiento a obligaciones regulatorias de conocimiento del Cliente de conformidad con la normativa aplicable, para lo cual el Cliente presta su consentimiento a fin de que BDS provea dicha información y/o documentación.

Según lo dispuesto por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y las disposiciones complementarias emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública, Banco del Sol, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI han procedido o procederán, cuando así lo exija la normativa aplicable, a registrar las Bases de Datos en el Registro Nacional creado por las autoridades nacionales. Los Clientes son los titulares de los datos personales en poder de BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI, y tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita, a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley de Datos Personales. El Cliente podrá en cualquier momento ejercer su derecho de

acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, en los términos dispuestos por la Ley 25.326. Conforme la Resolución N°14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, se le informa al Usuario que *“LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.”*

BDS, SS, ALLARIA, VALO y COMAFI podrán informar a los Clientes cualquier cuestión relativa al uso de Fondos y sus efectos, por medio de un aviso general en el Servicio de Fondos, a través de la App de Banco del Sol, o por correo electrónico a su dirección de correo electrónico registrada en Banco del Sol.

El Servicio de Fondos puede contener información de terceros sobre los que ni BDS, ni SS, ni ALLARIA, ni VALO, ni COMAFI ejercen ningún tipo de control. Son responsabilidad del Cliente las consecuencias derivadas de su acceso, incluyendo, pero sin limitarse a, infección del equipo del Cliente por virus informáticos, o que los mismos tengan contenido contrario a la moral o buenas costumbres; como también la exactitud, veracidad, utilidad o adecuación para propósitos determinados, de los contenidos del Servicio de Fondos y/o la App o de los otros sitios a los cuales se pueda acceder a través de las conexiones que el Servicio de Fondos y/o la App permitan.

VI. Test del Inversor

Entiendo y acepto que Uds. podrán proponer la realización de una prueba (“Test del Inversor” o “Test” de forma indiferente), a fines de determinar un perfil de tolerancia de riesgo en materia de inversiones. El resultado arrojado por el Test será a los únicos efectos informativos y estará basado exclusivamente en la información otorgada por mí. El resultado obtenido no será vinculante para la contratación de productos de inversión ya que los mismos son suscriptos por mi propia voluntad. Las consecuencias por las decisiones tomadas serán a exclusivo riesgo del Inversor. El resultado arrojado por el Test no podrá ser tomado como una recomendación de compra o venta de ningún valor como así tampoco como un asesoramiento para invertir, ya que solo el inversor puede determinar el riesgo que es apropiado para sí. Es de mi conocimiento que se aconseja y es prudente, la realización de un análisis independiente sobre los productos a suscribir, la revisión de la documentación e información pública provista por el emisor y la reglamentación aplicable.

VII. Disposiciones Adicionales

Vigencia: Los Términos y Condiciones entrarán en plena vigencia para cada Cliente a partir de su aceptación a través de la App, y se mantendrá vigente, incluyendo sus modificaciones, hasta que el Cliente no tenga el carácter de tal.

Legislación y Jurisdicción: Los presentes Términos y Condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de la República Argentina. El Cliente acepta en forma irrevocable que todas las controversias que se susciten deberán ser resueltas en forma definitiva por la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la que corresponda según la normativa vigente. Ni la existencia de una controversia, ni el hecho de que haya un juicio pendiente conforme al presente liberarán a las partes de sus obligaciones en virtud de los presentes Términos y Condiciones. Las controversias vinculadas a los FCI se resolverán conforme lo previsto en el Reglamento de Gestión aprobado por la CNV.

Asesoramiento: Lo previsto en los presentes Términos y Condiciones y en el Servicio de Fondos no debe ser interpretado como asesoramiento legal, comercial, financiero, impositivo y/o de otra clase; ni constituye una oferta de venta y/o invitación o recomendación a formular ofertas de compra o a realizar inversión alguna con valores negociables y/u operatoria de cualquier tipo o naturaleza, así como tampoco podrá ser interpretado como principio de ejecución de contrato ni dará lugar a reclamos de ningún tipo contra Banco del Sol S.A. Para más información, y en caso de decidir realizar alguna inversión, sugerimos que el Cliente se asesore financiera, legal e impositivamente sin perjuicio de consultar en forma previa a nuestro personal idóneo registrado ante la CNV (<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/RegistrosPublicos/Idoneos>). En caso de tener dudas respecto del sentido y alcance de los presentes Términos y Condiciones y de toda política incorporada por referencia a los presentes, el Cliente deberá abstenerse de utilizar el Servicio de Fondos, pudiendo enviar toda clase de consultas y/o dudas a bancodelsolacdi@bancodelsol.com o por mensaje al +541136522393 las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

Código de Protección al Inversor: el Cliente comprende que el Banco ha preparado un Código de Protección al Inversor –y su correspondiente informe explicativo–, el cual se encuentra actualizado y a su entera disposición en la página web de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gov.ar).

La información suministrada, los resultados de las fases interactivas (“Test del inversor”, etc.) y/o cualquier elemento del Servicio de Fondos y/o la App no constituye en sí una recomendación de contratación de servicios o inversiones específicas, no se aseguran rendimientos futuros de ningún tipo, ni suplanta la toma de decisiones de inversión, con el debido y previo asesoramiento legal, fiscal y contable a cargo del Cliente. No se garantiza el carácter genuino o la veracidad de la información pública o no, ni se asume obligación alguna de actualizar cualquiera de los datos incorporados en el documento. Se encuentra prohibida la distribución o reproducción –total o parcial– de dicha información.